



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 SET. 2019

ANGOL,

2123.

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ALEJANDRO JAVIER SILVA SANHUEZA**, RUT. N° 05.803.574-2; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203620**.

b) El Pago de Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2019, efectuado con fecha 30 de julio de 2019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 24 de septiembre de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2019**, la Patente Comercial giro: **Servicio de Comida Rápida**, que figura a nombre de **ALEJANDRO JAVIER SILVA SANHUEZA**, de Coronel Ilabaca n° 799 Local 2.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/dmm.

DISTRIBUCION:

- Alejandro Javier Silva Sanhueza.
- Autoridad Sanitaria
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

